

(Número 3022.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1824

LA DEDICACION DE LA IGLESIA DEL SALVADOR EN Roma y S. Teodoro.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 6 n. 47, y se oculta á las 5 h. 13⁹

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 94	65 °	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 86.	70 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 46	70. 0	NO	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 3 h. 36' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 57' tard.
1.a Bajamar á las 9 n. 47' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 6' noch.

EDICTO.—D. Ramon Garcia Valladolid, caballero de la Cruz de Carlos III, Comisionado Regio e. p. ci. t. en esta plaza, Subdelegado Intendente interino de la Provincia y Presidente de la Junta de purificación establecida en la misma.

Hago saber: que por la Dirección de Liquidación de la deuda del Estado se me dice con fecha 19 del corriente lo que sigue.—Siendo uno de los primeros deberes de la Dirección de la Comisión de Liquidación de la deuda del Estado asegurarse no solo de la legitimidad de los Créditos presentados á liquidar y reconocer, sino también de la identidad de las personas á cuyo favor se han de expedir los nuevos documentos de la deuda, ha acordado la misma que para conseguir ambos objetos, y con la justa idea de mirar al mismo tiempo por los derechos de los acreedores, se observen y cumplan por estos las prevenciones siguientes.

1.a Los poseedores de vinculaciones, patronatos de legos, cape-

Hanías laicales ó colativas que tengan capitales impuestos en la estinguida Consolidación, ó en las dependencias de la Tesorería General, deberán justificar, si ya no lo hubiesen hecho, con documento fe-haciente, el dia en que tomaron posesión de sus respectivas vinculaciones y capellanías, ó el en que empezaron á hacer suyas las rentas de los mismos.

2.a Como muchas de estas imposiciones han mudado de poseedores durante los años que comprende la liquidación, ya sea por su cesión en los primeros, ó ya por nuevas provisiones en los segundos, se hace indispensable que los que se consideren con derecho á parte de sus réditos, acrediten también estos extremos en debida forma.

3.a Si la parte de réditos que pueda reclamarse fuese por efecto de herencia, en este caso deberá acreditarse con testimonio en que se inserte la cabeza, cláusula de heredero, y pie del testamento del vinculista, ó capellan á quien correspondió, y con la fè de muerte de los mismos.

4.a Con iguales documentos se acreditará la pertenencia de los capitales de libre disposición, y sus réditos vencidos, cuando el principal interesado hubiese dispuesto de ellos en su testamento.

5.a Los que disfrutan rentas vitalicias ó pensiones, acreditarán su existencia con la fè de vida, que deberá dar su cura párroco, acompañada de la firma de los mismos interesados, y comprobada por dos escribanos, si aquéllos tienen su residencia en las provincias, pero si se hallan en la corte será suficiente que la dé el párroco, firmándola también el interesado, y no sabiendo hacerlo se expresará así en la misma certificación.

6.a Los administradores, tutores, curadores ó apoderados deberán hacer constar en la Comisión de Liquidación, con documento fe-haciente, el carácter y facultad con que se hallen autorizados para recibir los nuevos créditos, si ya no lo tuviesen acreditado.

7.a Los documentos de que hablan los artículos anteriores se presentarán en esta oficina General de Liquidación, y se pondrá precisamente a la cabeza de ellos el número de las carpetas ó resguardos con que estén presentados los créditos, ya sea en esta corte ó en las intendencias de las provincias, respecto se trata solamente de los presentados hasta 17 de Agosto último, en que concluyó el término.

8.a Como la oficina de Liquidación necesita los expresados documentos para no entorpecer la marcha de sus operaciones, y por otra parte los acreedores mismos son interesados en que se le despidan sus créditos con la brevedad posible, cuidarán de su pronta presentación, pues de lo contrario les parará el perjuicio consistente á la demora.

Esta Dirección ha creido de absoluta necesidad fijar las indicadas reglas de qué da conocimiento á V. S. para su debida inteligencia.

cia; y espera de su acreditado celo por el buen servicio, que se servirá circularlas á los pueblos de esa provincia con la posible brevedad, para que llegando á noticia de todos los interesados cumplan con lo que se previene; y espera aviso del recibo.

Y con los mismos fines que quedan expresados he mandado fijar el presente edicto para conocimiento y gobierno de todos los interesados, y que no puedan alegar ignorancia. Cádiz 28 de Octubre de 1824 = Ramón Valladolid.

Nueva York 3 de Setiembre.

El bergantín *James et Mary*, capitán Morgan, de Filadelfia, fué apresado fuera de la barra de Alvarado el 7 de Julio último. Era de Gibraltar é iba á Veracruz creyendo que habían cesado las hostilidades entre la ciudad y el castillo, y para asegurarse de ello envió desde la barra de Alvarado una carta al consul americano y otra al consignatario de Veracruz. Ambas cartas fueron interceptadas por el comandante de Marina, el cual envió una goleta para apresar á dicho bergantín y traerle al puerto. El consul no recibió carta hasta el 7, à fin de hacer una reclamación formal, dando noticia de que la primera carta estaba en poder del comandante. Este ha asegurado al consul que nada sabía de ella.

Idem 8.—Un periódico de los Estados Unidos al publicar una nota que el general Santana dirigió al ministro de Estado de México hace las reflexiones siguientes.

«Este oficial trvo la comision de ir á apaciguar los alborotos de Yucatan. Conociendo el carácter de Santana, y viendo el modo con que ha desempeñado su comision ó por mejor decir la tibieza con que se condujo en esta ocasión, y los útiles argumentos de que se ha valido para justificare su conducta, nos inclinamos à creer que este militar medita algun proyecto opuesto á la union federal. El tiempo nos dirá si su ánimo es separarse de la unión y formar un estado independiente bajo sus auspicios, ó si obra de acuerdo con los partidarios de Iturbide ó con los de la Monarquía Española. La destitucion del Gobernador, y la elección de Santana en calidad de jefe de Yucatan, manifiestan que obra de acuerdo con la legislatura de este país, la cual por sus medidas anteriores había ya dado à conocer su disposicion á separarse del gobierno general lo que por su posición aislada puede verificar facilmente. Lo que hay de cierto entretanto es que Yucatan continua sus relaciones de comercio con la Habana.

Londres 16 de Octubre.

El paquete de Nueva-York, el *Cortés*, ha llegado por fin á Liverpool sin haberle acaecido nada particular. Trae periodicos americanos hasta 9 del mes ultimo; pero su contenido no es tan importante como se presumia, porque no traen nada interesante.

Uno de dichos periódicos contiene una carta del Brasil, de fecha 7 de Setiembre, en la cual se lee lo siguiente: „En Fernambuco está el pueblo, segun se dice, en una anarquía completa; asesina, sin distincion, á los portugueses europeos. La fragata *La Doris*, está en aquel puerto, y la tripulacion de uno de sus botes ha sido presa y puesta en la cárcel. El presidente, intimidado por el populacho, no se atreve á intervenir en este asunto. Cuatro ó cinco franceses han sido asesinados creyendo eran portugueses. Antes del 14 de Julio se había recibido en Rio-Janeiro la noticia de una accion entre los imperiales y los anti-imperiales en Fernambuco, y que los primeros habian perdido. Tambien se habia sabido el apresamiento de un bergantín imperial. Lord Cochrane debia volver á salir dentro de pocos dias para empezar de nuevo el bloqueo de Fernambuco. Bahia, Marañon y Pará son mirados casi como países enemigos.

Ídem 18.

Hoy es dia feriado para el banco, para la lonja de fondos ingleses y para la de fondos extranjeros. Se han hecho pocos negocios. Los consolidados están á $96\frac{1}{4}\frac{3}{8}$; los bonos de España valen $20\frac{1}{2}$; los de Méjico $60\frac{1}{4}$; el premio del empréstito de Francia es de 16.

Ídem 19.

Fondos públicos.—Los consolidados á cuenta de Noviembre, abiertos á $96\frac{3}{8}$, han bajado á $96\frac{1}{4}$.

Lisboa 27 de Octubre.

Por un Real decreto de 15 del corriente se determina los casos en que deben admitirse en este reino los granos extranjeros. En tiempo hábil se pedirá anualmente á las provincias un estado de las existencias y del consumo, y lo que faltare se permitirá su entrada pagando cada fanega de trigo duro 20 rva.: idem piche y centeno 10 id.; maíz 18 id.; cebada 6 id.; abana libre de derechos; y la harina queda totalmente prohibida.

El producto de dichos derechos se invertirá en componer los caminos, canales, puentes, fuentes y todo quanto sea necesario para facilitar las comunicaciones interiores, y en beneficio de la agricultura; siendo condición expresa que los granos sean de calidad superior á fin de que se puedan conservar en buena estado, y antes de ser admitidos se procederá á su reconocimiento.—En consecuencia de este reglamento el Gobierno acaba de permitir la entrada de 2250 fanegas de trigo piche, 1500 de dicho duro y 600 de maíz, cuya admisión tendrá lugar segun las entradas que haya en el puerto y en lo sucesivo se verificará guardándose la antigüedad de las mismas para evitar preferencias á los interesados y consignatarios.

Gibraltar 4 de Noviembre.

Una fragata, que se dice ser argelina, cruzaba el 30 del mes pasado en las aguas del cabo de S. Vicente, y el dia antes se decía en Lisboa que había apresado un buque portugués.—Hace un mes

que la escuadra argelina apresó un bárco romano, y lo condujo á Bona.—Un corsario insurgente hace pocos días que, navegando con dirección al Este, apresó varios buques españoles, echando á pique á unos y abandonando otros. Pasó luego al Oeste, y el 29 del mes último se hallaba sobre cabo Esparral.—El buque que dijimos haberse ido á pique cerca del castillo de Sabinilla, allado de Estepona, durante el último uracan, era la fragata sueca *Maria Christina*, cap. Carlos Hult, de Estocolmo, adonde se dirigía, procedente de las islas de Hieres, con carga de sal. La tripulación se salvó, pero el buque se perdió totalmente.

—El dia 2 entraron en este puerto la goleta inglesa *Maria*, capitán J. Hill, de Trinidad en 42 días, con cacao. Y el dia 3 el bergantín sueco *Isis*, capitán J. W. Bolin, de Buenos Ayres en 92 días, con cueros.

Cambios el dia de ayer.—El Comisario general continua librando sobre la tesorería de S. M. á 50 d. por peso fuerte colunario.—Letras particulares sobre Londres á 90 d. fecha 48 $\frac{1}{2}$.—Cádiz 8 d. v. f. $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{2}$ p. 8 pérdida.—Málaga, 1 á 17/8 id. beneficio. Escasea el papel.—Madrid id., $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id. id.—Sevilla id. $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id. daño.—Marsella, 90 d. fecha, 5 17 á 5 18.—París id., 5 15 á 5 16.—Pesos duros colunarios $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{3}$ p. 8 beneficio.

Capitanía del Puerto 2 de Noviembre.

Ha entrado de Tarragona y Málaga el falucho *San Juan Bautista*, su patron José Rebasa, con vino, aguardiente, avellana y papel en 4 días del último puerto, este patron declara: que el dia 16 proximo pasado al amanecer navegando para este puerto a estar 4 leguas al Sureste de Málaga, avistó al O. una vela, à la que apro imundose reconoció ser un buque al parecer balandra, y estando distante de él una milla lo vió separar de un mítico que había tenido á barlovento, al que dejó sin velas con las entenas arriadas sobre cubierta y sin lancha; que entonces conociendo el declarante lo sospechoso de esta operación arribó á Málaga, á donde supo que habiendo reconocido un pescador al mítico abandonado vió no tener gente alguna, y al dirigirse á puerto para dar parte estando á poca distancia de él se fué á pique.

Idem 3.—Ha entrado de Málaga el jabeque *Virgen del Rosario*, su patron Juan Crispi, con aguardiente, jabon y otros efectos en 3 días; este buque fué perseguido el dia primero á las 2 de la tarde por una goleta sin bandera, en frente de Conil, en cuya playa se vió precisada á fondear en huida, haciéndose sospechosa por todos sus movimientos, y al cabo de estar fondeado una hora viró la citada goleta para el Estrecho, y el bárco español se vino á puerto.—Sus señas son muy alterosa, proa de violín, vaupres muy empinado, con una faja blanca, aparejo de goleta sin gavias á popa: no sabe el patron que artillería tiene.

Idem 4.—Ha entrado de Barcelona y Málaga el bárcio *S. José*, su patron Carlos Espardusel, con vino y aguardiente en 5 días, dice

este patron : que se decia en Malaga cruzaban por aquellas aguas un bergantin y una goleta insurgente , los que hace poco dias echaron un mistico á pique , cuya gente transbordaron á un fulacho pescador , el que quedaba en Malaga haciendo cuarentena.

Idem 8.—El quechamarín español N. S. de Begoña , patron Joaquin Sagarraga , de s. Sebastian y la Coruña en 7 con fierro , hallandose anclado fuera de la barra de Faro , llegó allí una lancha , y le puso en su bordo 8 individuos del quechamarín español la María Rosa , su capitán Antonio Alfonz , que venia con trigo para este puerto , el cual fué apresado y echado á pique al SE. del cabo de Sta Maria por un bergantín corsario insurgente , cuya fuerza no pudieron comprender.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 11 á las 11 de la mañana.—De Sanlúcar para Sevilla el Miércoles 10 á las 2 de la madrugada , y el Jueves 11 á las 3 de la tarde.—De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Viernes 12 á las 10 de la mañana.—De Sanlúcar para Cádiz el Jueves 11 á las 6 de la mañana.

AVISOS

A voluntad de su dueño se vende una fábrica de curtidos que se halla en actual servicio , y tiene para blanco y colorado , con todos sus mone- teres de molino , enjugadores , almacenes &c. situada en el Barrio Abajo á las orillas del Río Guadalete , estramuros de la ciudad de Arcos : darán razon en la plazuela de S. Martin , num. 330.

El Jueves 11 del presente es el último día de despacho de billetes , para la rifa que con Real permiso se verifica en Zaragoza , de varias alhajas de plata &c. en beneficio de aquel hospital.—Dichos billetes se hallarán en la librería de Navarro , frente á S. Agustín , y en la imprenta de Picurdo , calle de la Verónica , á 2 rvn.

En la calle del Fideo , núm. 10½ , se continúan las lecciones de geografía física , astronómica y política . Esta agreeable ciencia , absolutamente necesaria para comprender la historia y todo género de literatura hasta las novelas , las causas que producen las estaciones , los días y todos los fenómenos meteorológicos que vemos sin cesar , y que interviene continuamente aun en las conversaciones mas familiares , se consigue con tanta facilidad y en tan corto tiempo como lo acreditan los diversos jóvenes y señoritas que la han adquirido en pocos meses sin perjuicio de sus ocupaciones ó estudios.—A las señoritas , cuya educación recibe tanto realce con estos conocimientos , se dí la enseñanza en su casa por 40 rvn. mensuales , y á los jóvenes , que asisten á la del profesor , por 30.

En la plazuela de las Nieves , a incender comestibles de D. Juan Casanova , darán razon de un joven de 28 años de edad , que desea colocarse en clase de cocinero .

TEATRO.—Elisa y Claudio ó el amor protegido por la amistad (ope- ra en 2 actos , será intermediada del fandango.—A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1824

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

ACEITE DEL REYNO, AR. ABORDO 1200.

Frutos ultramarinos.			
Azucar de la Habana, arroba			
Rpta. en tierra 27 y 33 á 29 y 35			
Blanca id. sola , 34 á 38			
Terciada idem. , 28 á 26			
Azucar en depósito . . 00 y 00 á 00 y 00			
Id. de Manila en tierra, rpta. , 24 á 25			
Anil flor de Guatém. lib. rpta. 27 á 29			
Sobre. , , , 26 á 26			
Corte , , , 29 á 23			
Flor de Caracas. , 31 á 33			
Sobre. , , , 26 á 29			
Corte. , , , 30 á 24			
Algodon de Caracas. ql. ps. , 29 á 30			
Lima de 1.a y 2.a á , 26 á 36			
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 12 á 12			
Copal lib. rvn , 05 á 07			
Cacao Caracas, f. de 130 db. ps. 60 á 65			
Guayaquil. , , 19 á 20			
Cascarrilla de Guanuco, lib. rpta , 10 á 12			
Guamalies , , 02 á 04			
Calisalla en suerte, , 00 á 14			
Colorada , , 08 á 12			
Loja , , , 14 á 18			
Piara rvn. , , 03 á 04			
Café, ql. ps. fs. , , 18 á 19			
Id. en dep. ‘ , , 00 á 00			
Carey libra rvn. , , 160 á 240			
Cobre del Perú, el ql. ps. , 00 á 24			
De Veracruz en rosetas, , 00 á 24			
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 36			
De la Habana, cuero rvn. , 00 á 00			
Estanó, el quintal ps. , 20 á 22			
Grana corriente. arroba duc. , 94 á 106			
Id. zacazillos y blancos snps. , 28 á 34			
Granilia. , , 22 á 24			
Idem de idem de Lima lib. rpta. 00 á 00			
Lana de Buenos-Ayres arroba			
pfs. , , 44 á 05			
De Guanuco libra rvn. , 8 á 10			
Polvo de Grana, arrob. ps. , 12 á 14			
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22			
Pimienta fina, libra rvn. , 00 á 4			
Palo Campeche, ql. rpta. , 00 á 24			
Brasilete, ps. , 00 á 15			
Moralete. , , 00 á 00			
Zuelas curtidas lib. ctos. , 00 á 00			
Vainilla snps. , corriente inferior. el mill. ps. , 00 á 00			
Jalaya sana el quintal , 28 á 34			
Zarza de Honduras ark. ps. , 00 á 16			
De la Costa , , 00 á 8			
Aceite del Reyno, ar. abordo vn. , 00 á 42			
Acero de Vizcaya, quintal ps. , 12 á 15			
de Trieste en depósito, , co á 10			
de id. en tierra, , 13 á 14			
Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00			
Id. de Suecia , , 00 á 05			
Arroz arroba abordovn. , 29 á 33			
Id. de la Carolina q. en tierra , 00 á 00			
Azafrán, libr. en tierra pfs. , 5			
Azogue, ql. pfs. , , 39			
Almend. de Mallorca ql. ps. , 15 á 16			
Alicante, , , , 00 á 19			
Bacalao nuevo de Terranova, abordo, ql. rs. vn. , 00 á 00			
Brea de Suecia, barril ps. fs. , 6			
Caoba, codo de Burgos, ps. , 18 á 20			
Cedro, id. , , , 8 á 10			
Canela de Holanda de 1.a , obsoleta			
ib. en tierra rpta. , 28 á 29			
En depósito de 1.a , 22 á 23			
De China rvn. , , 10½			
Clavos de comer, libra rs. vn. , 20			
Cáñamo de Reino, quintal, ps. , 11½ 13			
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10			
Gebada del reino, id. , 00 á 25			
Duelas de Hamburgo. cada 1200 en tierra, ps. fs. , 425			
Id. del N. de A., idem idem , 32 á 85			
Fierro planchuela de Vizcaya			
ql. en tierra , , 50 á 52			
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. , 16 á 18			
Garbanzos del reino, fanega rn. 80 á 170			
Habas terragonas, fan. ab. rvn. 50 á 52			
Cochineras á bordo , 48 á 50			
Harina de Castilla abordo , 00 á 8			
Idem del N. A. en tierra , 00 á 00			
Hoja de lata caja ps. fs. , 16 á 20			
Maiz, fanega abordo rvn. , 00			
Manteca de puerco en cuñetes			
abordo lib. rvn. , , 5 á 6			
Manteoa de vacas de Dublin,			
lib. abordo rvn. , , 08			
Watefor, nueva, qtos , 42½			
Carlow, ctos. , , 30			
Holanda id. , , 32			
Hamburgo , , 34			
Gork, , , 00			
Francesa nueva. , , 00			
Queso de Flandes ql. ab. pfs.			
Dicho plato. , , 5			
Sal despec. para el extranjero pfs.			
Tablas de pino de Suecia, 120 ps			
Vigas de Flandes ecode ing. rvn.			

Té perla librarvn.	31 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	100 á 00
Id. de Sevilla id.	100 á 00
Id. de Castilla abordo du o.	á 56
Id. duro de Levante en tierra	55 á 66
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	9½
De Mallorca en tierra.	9½
Blando de Mallorca id.,,	7

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.	15 á 14½
Prueba de aceite, bota pfs.	á 65
Id. de Holanda id.	46 á 48
Anisado de Mallorca pfs., co á co	
Id. id. en garrafones rvn.,	á 50
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	26 á 27
Id. de Valencia id.,, .00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs.,, ,36 á 38	
Barril de carga id. pfs.,, 6 á 6½	

Papel.

Florete superior de Cata.	
Lana cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagarés 6 á 8. p.º	
Madrid corto 1 á 1½ benef	
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.	

Barcelona en pf. earto	2/2 á 2/4 benef.
Valencia i b.º Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. ½ b.º	
Santander á 8 d. v. f. 2 p.º benef.	
S. Sebastian Sin operacione	
Bilbao 1½ p.º benef.	
Londres 36½ á corto.	
Paris 76½ papel.	
Hamburgo 9½ papel.	
Amsterdam 100 papel	
Génova sin operac.	
Gibraltar ¼ á ½ p.º benef.	

Premios de Seguros en buque español

Para América. En ab. Feltz Un pr. Ex.	
Veracruz, , , , , , 40 á 11 ó 17 8	
Costa-firme . , , , , 40 á 11 ó 15 1	
Cartagena y Sta. Marta 40 12 17 18	
Honduras . , , , , 40 á 12 6 17 7	
Habana , , , , , 40 á 15 ó 15 6	
Puerto-Rico 40 á 10 ó 14 8	
Lima y Guayaquil, . , 40 á 13 ó 18 8	
Filipinas , , , , , 40 á 12 ó 18 6	

Para Europa

Islas Canarias. , , , 25 á 6 ó 8 3	
Galicia , , , , , 25 á 6½ ó 8 3	
Asturias y Santander. 25 á 6½ ó 8 3	
Costas de Vizcaya , , 25 á 6½ ó 8 3	
Cartagena y Alicante, 00 á 0 ó 2 2½	
Mall., Catal. Mahon 0 á 0 6 3 3½	
Lisboa y Oporto , , 0 á 0 ó 5 2	
Londres y sus puerto 0 á 0 ó 8 2½	
Hamb., Amst. y Ost. 0 á 0 ó 3 4	
Copenh. Gronstad &c. 00 á 0 5 6	
Isla de la Madera , 0 á 0 ó 0 3	
Trieste , , , , , 0 á 0 ó 0 4½	
Génova, , , , , 0 á 0 0 0 2½	
Mareella , , , , , 0 á 0 ó 5 2½	
Archipiélago , , , , , 0 á 0 ó 0 3	
Gibraltar , , , , , 0 á 0 ó 6 1 1	

* Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veion vale 5½ ctos o 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvs.--El real de plata cor. ien. te 17 ctos o 34 mrs. de plata antigua 664 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.--El cuñado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antigua ó 45 mrs. de plata dichos o 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas. la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

10 lib. castellanas hacen 133½ de 212 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia orototes de Mallorca. 129 y un sexto lib. de 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avce. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotol de Nápoles. 15 y 5 11 kilogramas de Paris. 100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahíes de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 325 y 1 décimos barchillas de Valencia. 11 lustre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 40½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lón 17 s. 102 tomoli de Nápoles. 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lón. dres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.